



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 206/2000.-

*Visto: La Solicitud de la Junta de Vecinos de la Urbanización Puerta de Hierro, a fin de que se investigue sobre el Area Verde de esta Urbanización.*

*Visto: El informe presentado por la Comisión de Areas Verdes.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*


### Resuelve

*Primero: Ordenar como al efecto ordena, la suspensión provisional de los trabajos que se realizan en la Urbanización Puerta de Hierro hasta tanto le sea entregado al Ayuntamiento del Distrito Nacional 6% del Area Verde y el 2% del Area Institucional de conformidad con la Ley 675.*


*Segundo: Dar un plazo máximo de 15 días a la Dirección General de Planeamiento Urbano y a la Consultoría Jurídica para que informe sobre el status de la Urbanización Puerta de Hierro, para la elaboración del informe definitivo.*

*Tercero: disponer que la presente Resolución sea tramitada a los urbanizadores, a la Asociación de Vecinos y a la Administración para los fines correspondientes.*

*Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año Dos Mil (2000).*

  
Dra. María Prensa

Presidenta en Funciones del  
Ayuntamiento del Distrito Nacional

  
Lic. Waldys Ferreras

Secretario del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional